



JUNTA VECINAL
VILLAVANTE

Sometida a Exposición Pública de treinta días hábiles, el acuerdo de aprobación inicial de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO LOCAL, DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLAVANTE, mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León, de fecha de 12 de mayo de 2026, se interpuso una reclamación que fue desestimada, produciéndose la Aprobación Definitiva de la Modificación de la Ordenanza en la fecha de 30 de agosto de 2026. Publicándose ahora el texto de la modificación:

Artículo 12. Cuota tributaria. 5º.- Columbarios: Empadronados: 350 €

Contra esta aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción; sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Villavante, en la fecha de la firma.
El presidente de la Junta Vecinal,

Fdo. Aquilino Franco Iglesias